de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Nicola de la información provincial del Nicola del Nicola de la información provincial del Nicola de la información provincial del Nicola del Nicola de la información provincial del Nicola del Ni

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Stamar», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la linea: E. R. «San Juan». Final de la misma: E. T. «Stamar». Término municipal a que afecta: San Juan de las Abadesas.

Tension en KV.: 15. Tipo de línea: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0,127.

Conductores: Tres de 70 milimetros cuadrados de sección.

Materia: Aluminio.

Estación transformadora

Estación transformadora de nominada «Stamar», de 630 KVA. y relación 15/0,380-0,220-0,127 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.726-C.

10737

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.757 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966. los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Unión de línea derivación a E. T. 602 con línea C. H. Bohí a estación invernal Bohí-Tahull.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 30 de línea Bohí-Tahull, E. T. 602 (D. 1.829 R. L. T.).
Final de la línea: Ultimo apoyo sin número, primer tramo en proyecto, línea a 25 KV., C. H. Bohí a estación invernal.
Término municipal afectado: Barruera.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,356.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de la presenta de la forba de la presenta resentada es de

un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente a di incumplimente del alcaraciones de la experiencia de la compresa que figura en el expediente a di incumplimente del alcaraciones de la experiencia de la compresa que figura en el expediente en el compresa que figura en el expediente el incumplimente del alcaraciones de la compresa que figura en el expediente el compresa que figura en el compresa q

diente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 13 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—1.911-7.

10738

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y decara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia; D. 4.138 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barceiona, paseo de Gracia, numero 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto;
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacione: eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea a E. T. 1.436, «C.T.N.E.», en término municipal de Lérida.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Línea unión E. T. 1.273 y E. T. 1.207. Final de la línea: E. T. número 1.436. Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,50 (entrada y salida). Número de circuitos y conductores: Dos de 6 por 1 por 150 milímetros de aluminio, línea subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legalés, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Emprsa que figuran en el expe-

diente o el incumplimi∈nto del plazo concedido. Lérida, 21 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.910-7.

10739

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.734 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentários ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-ciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a S. E. «Henle», E. T. número 1.386, en término municipal de Borjas Blancas.

Linea eléctrica

Origen de la línea: E. R. «Lérida». Final de la línea. S. E. «Renfe» (E. T. número 1.386). Términos municipales afectados: Lérida, Torregrosa, Juneda

y Borjas Blancas.

Cruzamientos: Jefatura de Carreteras, carretera C, 233; Diputación Provincial, caminos; «F.E.C.S.A.», líneas A. T.; C.T.N.E., líneas telefónicas; «F.H.S.S.A.», líneas A. T.; «E.N.H.E.R.», líneas A. T.; Comisaría de Aguas del Ebro, canales y acequias; Renfe, línea señalización A. T.; Ayuntamiento de Juneda, caminos.
Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en !tilómetros: 21,465. Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Metálicos.